

Manta, Enero 28 de 2013

Mangoree  
Verifico documentación y  
continúe al solicitado

Ingeniero  
Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de Turismo Esmeralda S.A "Turesma".



CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Carlos Alberto Tello Vera	0801127358	Jose Hermelindo Bravo Mendoza	1304157314	66
Carlos Alberto Tello Vera	0801127358	Wilson Eduardo Vera Gracia	0800702847	66
Carlos Alberto Tello Vera	0801127358	Maribel Tatiana Vera Cedeño	1304700410	5

Cabe indicar que tanto el cedente como cesionarios son de nacionalidades Ecuatorianas y cada acción tiene el valor de 1.00 usd cada una.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Alberto Tello Vera  
GERENTE GENERAL





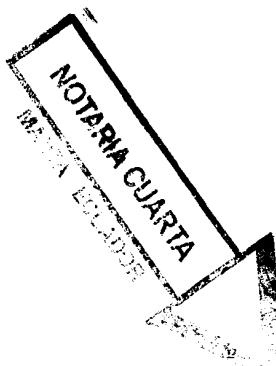
## CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día 28 de Enero de 2013, cedo Sesenta y seis Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía de Turismo Esmeralda S.A. "Turesma" a favor de José Hermelindo Bravo Mendoza, con C.C. 1304157314, de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Sr. Carlos Alberto Tello Vera  
C.C. 0801127358  
CEDENTE

Sr. José Hermelindo Bravo Mendoza  
C.C. 1304157314  
CESIONARIO



### RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada Pública Cuarta del Cantón Manta, según acción de personal No 1311 UP DPCJM-AZ, de fecha 16 de Enero del 2012, otorgada por la dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen el señor CARLOS ALBERTO TELLO VERA, portador de la cedula numero 080112735-8, quien firma en calidad de CEDENTE y el señor JOSE HERMELINDO BRAVO MENDOZA, portador de la cedula numero 130415731-4, quien firma en calidad de CESIONARIO conforme consta del documento que se adjunta; con las finalidad de reconocer las firmas rúbricas estampadas en el Documento que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveró que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.- W.V. *y*

CODIGO NUMERICO  
2013.13.08.04. D-213.

*Elsye Cedeno*  
*Carlos Bravo*



*Elsye Cedeno*  
Ab. Elsy Ceđeno  
Notaria Pública Cuarta ECUADOR  
Manta - Ecuador





## CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día 28 de Enero de 2013, cedo Sesenta y seis Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía de Turismo Esmeralda S.A. "Turesma" a favor de WILSON EDUARDO VERA GRACIA, C.C. 0800702847, de nacionalidad Ecuatoriana.

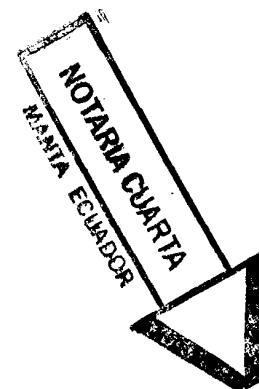
Atentamente,

A handwritten signature in black ink.

Sr. Carlos Alberto Tello Vera  
C.C. 0801127358  
CEDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Wilson Eduardo Vera Gracia".

Sr. Wilson Eduardo Vera Gracia  
C.C. 0800702847  
CESIONARIO



### RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada Pública Cuarta del Cantón Manta, según acción de personal No 1311 UP DPCJM-AZ, de fecha 18 de Enero del 2012, otorgada por la dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen el señor CARLOS ALBERTO TELLO VERA, portador de la cedula numero 080112735-8, quien firma en calidad de CEDENTE y el señor WILSON EDUARDO VERA GRACIA, portador de la cedula numero 080070284-7, quien firma en calidad de CESIONARIO conforme consta del documento que se adjunta; con las finalidad de reconocer las firmas rúbricas estampadas en el Documento que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveró que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-W.V. *y*

CODIGO NUMERICO  
2013.13.08.04. D-211.

*Carlos Alberto Tello Vera*  
*Wilson Eduardo Vera Gracia*



*El Sye Ceñido*  
Abg. Elyce Ceñido Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





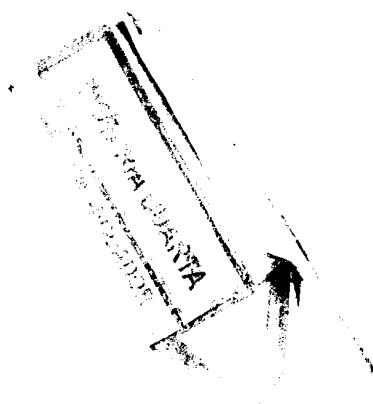
## CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día 28 de Enero de 2013, cedo CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía de Turismo Esmeralda S.A. "Turesma" a favor de MARIBEL TATIANA VERA CEDEÑO, C.C. 1304700410, de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Sr. Carlos Alberto Tello Vera  
C.C. 0801127358  
CEDENTE

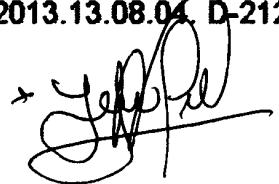
Sra. Maribel Tatiana Vera Cedeño  
C.C. 1304700410  
CESIONARIO

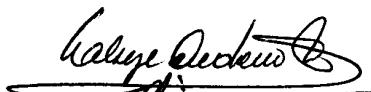


### RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada Pública Cuarta del Cantón Manta, según acción de personal No 1311 UP DPCJ-M-AZ, de fecha 16 de Enero del 2012, otorgada por la dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen el señor CARLOS ALBERTO TELLO VERA, portador de la cedula numero 080112735-8, quien firma en calidad de CEDENTE y la señora MARIBEL TATIANA VERA CEDEÑO, portador de la cedula numero 130470041-0, quien firma en calidad de CESIONARIA conforme consta del documento que se adjunta; con las finalidad de reconocer las firmas rúbricas estampadas en el Documento que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveró que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-W.V.

CODIGO NUMERICO  
2013.13.08.04 D-212.



  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

